

El pasado mes de mayo, en la sede de la Academia de Derecho Europeo sita en Trier (Alemania), tuvo lugar el Seminario "Derecho de la Discapacidad en la Unión Europea y la Convención de Naciones Unidas de Derechos de las Personas con Discapacidad." Entre los participantes de dicho evento, al que acudieron representantes de los 27 países miembros de la Unión Europea, una representación de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura tomó parte activa en las sesiones de trabajo.

A continuación reproducimos un esquema de los contenidos del Seminario. Fueron los siguientes:

DÍA 23 DE MAYO

Primera sesión: Propósitos, principios generales y obligaciones contenidos en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tras la bienvenida inicial, la **primera sesión** fue dirigida por el profesor Francisco Bariffi, Director General del Centro para los Derechos Humanos de la Universidad de Mar de Plata (Argentina), quien hizo una introducción a cerca de los propósitos, principios generales y obligaciones contenidos en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Segunda sesión: El papel de la Unión Europea en la aplicación de la Convención. Sesión dirigida por Delia Ferri, profesora de Derecho Público Comparado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Verona (Italia).

Sesión de tarde

Durante la tarde del día 23, se desarrollaron simultáneamente dos sesiones en materia de empleo y en materia de contratación y ayudas públicas. A continuación, resumimos el

contenido de la sesión dedicada al empleo y en la que participó activamente la representación de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura.

Discapacidad y Desempleo:

1ª parte.- Nociones clave, disposiciones legales y jurisprudencia vigente. (Declan O' Dempsey, abogado de la firma Cloisters Chambers of Brian Langstaff QC de Londres).

2ª parte.- Discapacidad y Empleo. Novedades de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. (André Gubbels. Director General de Personas con Discapacidad del Servicio Público Federal de la Seguridad Social de Bruselas).

3ª parte.- Caso práctico. Siguiendo una metodología de trabajo en grupo, analizamos un supuesto de discriminación por motivos de discapacidad (dirigido por Declan O'Dempsey).

DÍA 24 DE MAYO

Primera sesión: La capacidad jurídica de las personas con discapacidad a la luz de la Convención de Naciones Unidas de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sesión dirigida por José Javier Soto Ruiz, notario, expresidente de la Fundación Tutelar de Extremadura, asesor legal del Consorcio Europeo de Fundaciones para los Derechos Humanos y la Discapacidad y miembro de la subcomisión de expertos sobre la Convención del Real Patronato de la Discapacidad de España (2004-2006).

Segunda sesión: La aplicación de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad: Ejemplos y buenas prácticas. Dirigida por el profesor

Francisco Bariffi.

Tercera sesión: Mecanismos nacionales e internacionales de supervisión. Sesión dirigida por Gauthier de Beco, Asesor jurídico del Ministerio de Justicia. Investigador asociado de la Universidad católica de Lovaina (Bélgica).

Importante es destacar que la activa participación de la representación de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura tanto en las sesiones formativas, formulando preguntas y reflexiones, como en el trabajo de grupo grupo en la resolución del caso práctico.

Igualmente interesante fue la toma de contacto con técnicos de instituciones similares a la nuestra, así como con miembros de organismos públicos como el Defensor del Pueblo Sueco, el Defensor del Pueblo Griego o el Síndic de Greuges (Defensor del Pueblo catalán), para efectuar eventuales contactos o colaboraciones

{phocadownload view=file|id=104|text=Resumen ponencias Seminario ERA.pdf|target=s}